



CLAVE: Gobierno de
SEMP000353
FOLIO TI

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SERMELIO

FECHA EXPEDICIÓN 20-octubre-2021

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

NOMBRE: MACIAS SANDOVAL YANET ADRIANA
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: HIDALGO
TIPO: VARIOS PAPAS FRITAS
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 37

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

REPORTE: \$137.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	04:00:47 p	A:	10:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	04:00:47 p	A:	10:00:47 p
MARTES	SI	DE:	04:00:47 p	A:	10:00:47 p	SÁBADO	SI	DE:	04:00:47 p	A:	10:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:47 p	A:	10:00:47 p	DOMINGO	SI	DE:	04:00:47 p	A:	10:00:47 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

Tlaxquepaque

DIRECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ACEPTO

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Instalar en los bordillos de las aceras y en los prados de las avenidas y plazas.
- El envadimiento y estacionamiento del puesto a través de la vía pública.
- Estar desfocante en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.